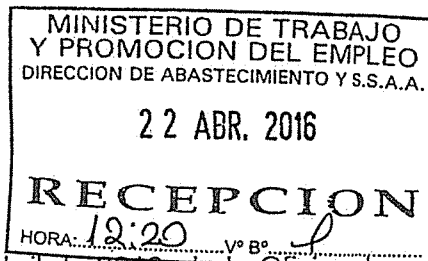




RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 193-2016-MTPE/4/11

Lima, 22 de abril de 2016



VISTO:

El Informe N° 1534-2016-MTPE/4/11.2 de fecha 21 de abril de 2016, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001317 de fecha 21 de abril de 2016, el Anexo 01 elaborado por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

CONSIDERANDO:

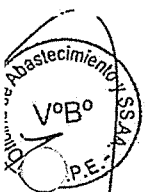
Que, mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, modificado mediante las Resoluciones Directorales N° 067, 133 y 176-2016-MTPE/4/11, de fechas 12 de febrero, 22 de marzo y 15 de abril de 2016, respectivamente;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE), mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE-PRE;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE-PRE, en adelante la Directiva, dispone que las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva;

Que, el acápite VII numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado dicha facultad; asimismo, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, mediante el Informe del Visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego



012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001317, de fecha 21 de abril de 2016, otorgada por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se acredita que el procedimiento de selección que se detalla en el Anexo 01, cuenta con disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 282-2015-TR, de fecha 30 de diciembre de 2015, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016;

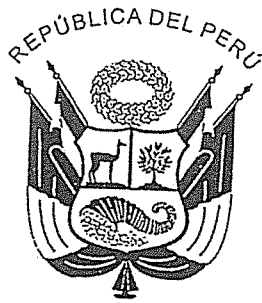
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Directiva N° 003-2016-OSCE/CE, Plan Anual de Contrataciones, Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 282-2015-TR;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016, y sus modificatorias, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

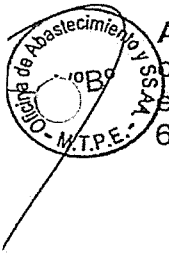
Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente resolución y el Anexo 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 193-2016-MTPE/4/11

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución y el Anexo 01, en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, sean puestos a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ubicada en la Av. Salaverry N° 655 – octavo piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.



Regístrese y comuníquese

.....
ANTONIO M. RAMOS BERNAOLA
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 00023 MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
 B) AÑO: 2016
 C) SOLAS: 01
 D) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 01 - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 E) PLIEGO: 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
 F) PLIEGO: RESOLUCION
 G) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 01 - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 H) NUC: 20130314

N. REF. ÚNICO	AITE. CECIHE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PRECANTONAMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE BENS, SERVICIOS Y OBRAS CONTRATADA	CATÁLOGO ÚNICO DE BENS, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Incluye contenidos a ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	GRUPO UNIFICADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRELACION			TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
																		DEPA	PROG	DSM		

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

01 - ANUNCIACION SIMPLIFICADA 1 - BENS
 5610700001002 3 - UNIDAD 122.00 70.814.00 1 - \$449
 4 - Amd 0 - No u Evidad 00

